



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C. P. 50130 Toluca, México

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de diciembre de 1991

Número 117

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O . - Para resolver el expediente - número 88/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 0877 de fecha 7 de febrero de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación parcial de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de julio de 1990, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de agosto de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de DEMECIO CRUZ AVILA, titular del Certificado número 3544566, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación y por no haber cumplido con la manutención de los hijos menores de 16 años del anterior titular y la propuesta de conocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de referencia a GABRIEL DE LA CRUZ VERA ZAMORA, de conformidad al orden de sucesión legítima del anterior titular, autor de la herencia.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de marzo de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios, - por existir presunción fundada de que se ha incurrido en las causas de privación previstas por las fracciones I y II del artículo

85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes - del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y a DEMECIO CRUZ AVILA, presunto infractor de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado las 10:00 horas, del día 7 de mayo de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.- Para la debida formalidad de las notificaciones a las Autoridades Ejidales y presunto infractor se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, a pesar de ello no fue posible notificarles a dichas personas, para que asistieran el día y hora señalado para que tuviera verificativo el desahogo - de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que, el 10 de abril de 1991, se señaló nueva fecha y hora, para el desahogo de la audiencia de ley, fijándose las 10:00 horas del día 7 de mayo de 1991, comisionándose nuevamente personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia el 17 de abril de 1991, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desahogo, ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, respecto a DEMECIO CRUZ AVILA, por no haber sido posible notificarlo personalmente, procediendo a hacerlo mediante Cédula Notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 19 de abril de 1991, según constancias que corren - agregadas en autos.

Tomo CLII; Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de diciembre de 1991 | No. 117

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: El Potrero, municipio de Amanalco de Becerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4695, 4699, 4376, 572-A1, 4706, 4704, 4484, 4486, 4489, 536-A1, 4533, 4680, 4650, 4619, 4661, 558-A1 559-A1, 4620 y 4595.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4695, 4707, 4749, 4750, 4708, 4709, 4705, 542-A1 y 4792.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.- El nuevo día y hora señalado para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, no así los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, pero sí, el nuevo adjudicatario GABRIEL DE LA CRUZ VERA ZAMORA, y el C. VALENTIN SANTANA CRUZ, quien compareció reclamando derechos con el carácter de poseedor de la parcela y acreditándose el título de sucesor de DEMECIO CRUZ AVILA, éste tampoco asistió a la audiencia, durante el procedimiento tanto GABRIEL DE LA CRUZ VERA ZAMORA, como VALENTIN SANTANA CRUZ, ofrecieron las pruebas que estimaron pertinentes, mismas que se enunciarán y valorarán en el Considerando Tercero de esta resolución, por lo que, encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a privación de derechos agrarios y nueva adjudicación, de conformidad a lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la citada Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve, se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.- Durante el procedimiento VALENTIN SANTANA CRUZ, ofreció las pruebas que a su derecho estimó pertinentes, para tratar de demostrar la falta de legalidad de la propuesta nueva adjudicación a favor de GABRIEL DE LA CRUZ VERA ZAMORA, respecto de los derechos del ejidatario sujeto a juicio privativo DEMECIO CRUZ AVILA, titular del Certificado número 3344566, siendo las siguientes:

1.- LA DOCUMENTAL, consistente en un escrito de fecha 15 de febrero de 1989, que aparece suscrito por DEMECIO CRUZ AVILA, girado a quien corresponda, mediante el cual señala sucesores ubicando en primer término a VALENTIN SANTA ANA CRUZ, indicando que la relación de parentesco es la de "primo". Prueba a la cual no se le concede ningún valor probatorio, pues la misma contraviene y no cumple los requisitos para ser designado sucesor, establecidos en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dice: "Art. 81.- El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación... de entre su cónyuge e hijos, y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él.- A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él"; y el titular, en el escrito que se valora, no acredita que la sucesión registrada, dependa económicamente de él.

2.- LA DOCUMENTAL, consistente en la cesión de derechos celebrada el 26 de mayo de 1989, mediante la cual DEMECIO CRUZ AVILA, cede su parcela a VALENTIN SANTANA CRUZ; prueba a la cual no se le concede valor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dice: "Art. 75.- Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación...serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención a este precepto".

3.- LA DOCUMENTAL, consistente en la Constancia de fecha 15 de junio de 1990, expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado denominado "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, México, en la cual señala que VALENTIN SANTANA CRUZ, vive actualmente en la parcela de la cual es titular DEMECIO CRUZ AVILA, y que la siembra por ordenes del titular. Prueba a la cual no se le concede valor debido a que dentro de las facultades que el artículo 48 de la Ley Federal de Reforma Agraria, le concede a los Comisariados Ejidales no se encuentra el expedir ese tipo de constancias, además de que no fue expedida en forma conjunta por sus tres integrantes.

4.- LA DOCUMENTAL, consistente en la constancia expedida por el Delegado Municipal del poblado denominado El Potrero, Municipio de Amanalco de Becerra, México, en la cual señala que VALENTIN SANTANA CRUZ, trabaja la parcela que le fue entregada a DEMECIO CRUZ AVILA, y que además vive dentro de la parcela con su familia. Prueba a la cual no se le concede ningún valor, en primer lugar, porque ni fecha de expedición tiene, y en segundo lugar, porque no indica cuáles fueron las razones y circunstancias que tomo en consideración para expedir esa constancia.

5.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el acta de nacimiento de GABRIEL CRUZ VERA, EXPEDIDA EL 7 de marzo de 1991, por la Oficina - Regional del Registro Civil del Estado de México, a la cual se le - concede pleno valor probatorio y de la misma se desprende que nació el 28 de febrero de 1976, y que sus padres fueron FERMIN CRUZ VERA y EMILIA VERA.

6.- LA DOCUMENTAL, consistente en una lista de firmas, que el oferente dice que la estamparon ejidatarios del poblado denominado - "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, México, mismos que apoyan al C. VALENTIN SANTANA CRUZ y proponen sea el nuevo adjudicatario de la parcela del titular DEMECIO CRUZ AVILA, y que se oponen a que se designe a GABRIEL CRUZ VERA, por ser menor de edad y no reunir - los requisitos. Prueba a la cual no se le concede ningún valor probatorio, porque el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dispone que solamente la asamblea general o el Delegado Agrario podrán proponer nuevas adjudicaciones.

7.- LA DOCUMENTAL, consistente en una promoción de fecha 5 de abril de 1990, suscrita por DEMECIO CRUZ AVILA, titular del Certificado - número 3544566, mediante el cual promueve ante la Comisión Agraria Mixta, a indica que ha realizado cesión de derechos a favor de VALENTIN SANTANA CRUZ, mencionando que ésta persona reúne los requisitos necesarios para poder ser el nuevo titular. Prueba a la cual no se le concede ningún valor, porque como se dijo en el numeral anterior, solamente el Delegado Agrario o la asamblea general pueden - proponer nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y además, la cesión de derechos es un acto inexistente que no produce consecuencias jurídicas de conformidad a lo dispuesto por el citado artículo 75 de la Ley de la Materia.

8.- LA DOCUMENTAL, consistente en la acta levantada el 12 de agosto de 1976, con motivo del bautizo eclesialístico de GABRIEL CRUZ VERA, documental a la cual se le concede valor probatorio de la cual se - se desprende que los esposos FERMIN CRUZ y EMILIA VERA, bautizaron a su hijo GABRIEL CRUZ VERA, en la Parroquia de San Jerónimo Amanalco, siendo sus padrinos, los Señores Marcelino Enriquez y Esperanza Vera.

9.- LA CONFESIONAL, a cargo de GABRIEL CRUZ VERA, a la cual no se le concede valor probatorio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Reforma Agraria, pues en nada perjudica al que la hace.

10.- LA CONFESIONAL, a cargo de MARGARITA CRUZ VERA, a la cual tampoco se le concede valor probatorio, por la misma razón que la anterior, aclarando que si bien es cierto que al dar respuesta a la séptima posición, la tutora, manifiesta que VALENTIN SANTANA CRUZ, le - proporciona ayuda económica, en su carácter de tutora de los menores GABRIEL y JOSE TRINIDAD CRUZ VERA, también lo es, que de las dos preguntas que le formuló el supuesto nuevo adjudicatario, reconoce que su función de tutora la trató de desempeñar hasta el 6 de agosto de 1990, fecha en que la asamblea general del poblado que nos ocupa, la - signó como tal, y tomando en consideración que por resolución de esta Comisión Agraria Mixta de fecha 18 de diciembre de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de Junio de 1988, se le impuso la carga de dar alimentos a los hijos menores del anterior titular FERMIN DE LA CRUZ VERA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al entonces nuevo adjudicatario DEMECIO CRUZ AVILA, ahora titular sujeto a juicio privativo.

11.- LA TESTIMONIAL, a la cual se le considera relevancia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 215 del referido Código Supletorio y de ella se desprende que conocen a las partes, que saben las - medidas y colindancias de la parcela de la cual es titular DEMECIO CRUZ AVILA, que la tiene en posesión VALENTIN SANTANA CRUZ, porque - se le dejó el titular por cesión de derechos, que dentro de la parcela existe una casa en la cual vive VALENTIN SANTANA CRUZ, prueba ésta que no hace valor respecto a los años que tiene en posesión esta persona porque se contraviene con su confesional, pues los testigos mencionan que la tiene en posesión desde hace aproximadamente 4 años y el poseedor en su confesional menciona que la trabaja desde el 26 de mayo de 1989, esto es hace dos años, y además que ya la recibió sembrada, tampoco se concede valor a la contradicción de los testigos - indicando uno de ellos que GABRIEL CRUZ VERA, dependía económicamente de su padre FERMIN DE LA CRUZ VERA, y el otro que no dependía de él.

12.- Respecto a la documental pública, consistente en todo lo actuado en la causa penal número 257/88, que se tramita ante el Juzgado - de Primera Instancia de lo Penal de Valle de Bravo, México, no se valora en primera, porque no se aportó a este procedimiento por el oferente, y en segunda, porque no se relaciona con la litis planteada - en el presente juicio.

13.- LA INSPECCION OCULAR, a la cual se le considera relevancia respecto a la ubicación medidas y colindancias de la parcela de la cual es titular DEMECIO CRUZ AVILA.

Por su parte, GABRIEL DE LA CRUZ VERA, durante el - procedimiento ofreció las pruebas que a su derecho consideró pertinentes para demostrar la legalidad de la propuesta nueva adjudicación a su favor realizada por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de agosto de 1990, en el poblado que nos ocupa, siendo las siguientes:

a).- LA CONFESIONAL de VALENTIN SANTANA CRUZ, a la cual se le concede pleno valor probatorio de conformidad a lo dispuesto por los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de - aplicación supletoria a la Ley Federal de Reforma Agraria, y de la misma se infiere, que la posesión que tiene de la parcela de la - cual es titular DEMECIO CRUZ AVILA, es porque éste se la cedió el - 26 de mayo de 1989, cuando ya estaba sembrada, parcela con la cual se ha visto beneficiado y que fue hasta el 6 de agosto de 1990, - cuando su madre MARGARITA CRUZ VERA, fue reconocida como tutora de los menores GABRIEL y JOSE TRINIDAD CRUZ VERA, que él dió dinero a la citada tutora, para dar alimentos a los menores.

b).- LA TESTIMONIAL, misma que no se valora porque al momento de tener verificativo su desahogo GABRIEL DE LA CRUZ VERA, se desistió - de dicha prueba en su perjuicio.

c).- LA INSPECCION OCULAR, misma que fue valorada en el numeral 13, de las pruebas ofrecidas por VALENTIN SANTANA CRUZ,

d).- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, consistente en todo lo actuado en el expediente 88/974, relativo al ejido del poblado denominado - "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, México, que se encuentra en el archivo de esta Dependencia, y específicamente en lo que se refiere al procedimiento de reconocimiento de derechos agrarios verificado en favor del actual titular DEMECIO CRUZ AVILA, - prueba a la cual se le concede pleno valor probatorio y de ella se desprende, como ya se dijo, que por Resolución de esta Comisión - Agraria Mixta de fecha 18 de diciembre de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de Junio de 1988, se reconoció - como nuevo adjudicatario por sucesión a DEMECIO CRUZ AVILA, dándose de baja por fallecimiento a su padre FERMIN DE LA CRUZ VERA, ordenándose la cancelación del certificado de derechos agrarios 2970132 nueva adjudicación a la cual se le concedió como carga: "...Esto es que a Demecio Cruz Avila, se le impone la obligación de proveer al sostenimiento de los dependientes económicos a que se refieren los artículos 85, fracción II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, so pena de perder sus derechos sobre la unidad de dotación si no - cumpliere con las obligaciones a que se encuentra comprometido...".

Por último, en forma conjunta se procede a conceder valor a las pruebas ofrecidas por las partes, consistentes en la - INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, consistente en todo lo actuado en el presente procedimiento y la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, pruebas a

las cuales se les considera relevancia y de ellas se llega a las siguientes conclusiones: la asamblea general verificada el 6 de agosto de 1990, en el poblado que nos ocupa, solicitó la privación de derechos agrarios de DEMECIO - CRUZ AVILA, titular del Certificado - número 3544566 dice por haber incurrido en las causales previstas en las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pero es el caso, que respecto a la citada fracción I, - esto es por haber abandonado su parcela por más de dos años consecutivos, se llega al conocimiento que el citado titular, no incurrió - en tal causal de privación, pues ni fué hasta el 26 de mayo de 1989, cuando le cedió y entregó su parcela a VALENTIN SANTANA CRUZ, ni una simple operación aritmética que se realice, se concluye que entre la fecha de la cesión de la parcela y la asamblea general que solicitó su privación únicamente transcurrieron un año, y dos meses, razón - por la cual, es improcedente la privación solicitada por dicha asamblea general respecto de esta causal; respecto a la imputación que se le hace a DEMECIO CRUZ AVILA, de haber incurrido en el supuesto - establecido en la fracción II del artículo 85 de la Ley de la Materia, de todo lo actuado se llega a la siguiente conclusión, la resolución de esta Comisión Agraria Mixta de fecha 18 de diciembre de - 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de Junio de 1988, y la asamblea general que solicitó su privación se realizó el 6 de agosto de 1990, esto es, transcurrieron dos años y poco menos de dos meses, en que fue reconocido DEMECIO CRUZ AVILA, como nuevo adjudicatario de la parcela que perteneció a FERMIN DE LA CRUZ VERA, y de que se le impuso la obligación de dar alimentos a los menores que dependían del autor de la herencia, de nombres GABRIEL CRUZ VERA y JOSE TRINIDAD CRUZ VERA, siendo el caso, de que no existe - prueba alguna que desvirtúe la causal prevista en dicha fracción II.

del artículo 85 de la Ley de la Materia, esto es, que el ejidatario pierda sus derechos sobre la unidad de dotación, cuando hubiere adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla durante un año con las obligaciones económicas a que quedó comprometido para el sostenimiento de los hijos menores de 16 años que dependían del ejidatario fallecido. En vista de lo anterior, es procedente privar de los derechos agrarios adquiridos por sucesión al C. DEMECIO CRUZ AVILA, en consecuencia cancelese el certificado número 3544566, expedido a su favor.

Respecto a la nueva adjudicación que propone la asamblea general de fecha 6 de agosto de 1990, a favor de GABRIEL DE LA CRUZ VERA, la misma es procedente tomando en consideración el caso de excepción dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dispone, que cuando se prive de sus derechos agrarios a un ejidatario por no cumplir con las obligaciones económicas a que quedó comprometido para el sostenimiento de los hijos menores de 16 años, que dependían económicamente del ejidatario fallecido, como es el caso, "...la nueva adjudicación se hará siguiendo el orden de sucesión del anterior titular, autor de la herencia..."; y tomando en consideración que FERMIN DE LA CRUZ VERA, no tenía sucesores registrados, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto es, la adjudicación a otro de los hijos del autor de la herencia, no siendo óbice para ello, el que GABRIEL DE LA CRUZ VERA, tenga menos de 16 años, pues por tratarse del caso de excepción establecido en la ley de la materia, y de una correcta interpretación a lo dispuesto por el artículo 76 de la citada ley que autoriza a celebrar contratos de aparcería, arrendamiento o cualesquiera otros que implique la explotación indirecta o por terceros, o el empleo de trabajador asalariado, "...excepto cuando se trate de..." II. Menores de 16 años que hayan heredado los derechos de un ejidatario...", de lo anterior, se concluye que los menores de 16 años, como es el caso, pueden heredar una parcela por sucesión registrada o legítima, resultando inaplicable el artículo 200 de la propia ley, que dispone como requisito para tener capacidad agraria tener más de 16 años, pues esta es la regla general, pero tiene como excepción cuando se trate de heredar los derechos de un ejidatario, pues de otra forma, carecería de explicación la existencia de la fracción II del artículo 76 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por último, la posesión que VALENTIN SANTANA CRUZ, tiene actualmente de la parcela que aparece a nombre de DEMECIO CRUZ AVILA, adquirida por una cesión de derechos no autorizada por el artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de las que no generan derechos según lo ha dispuesto la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la parte conducente de la Jurisprudencia número 108, visible en la página 168, del Volumen Tribunales Colegiados, Sexta Parte, del Apéndice 1917-1975, que dice: "AGRARIO. POSEEDOR ILEGÍTIMO DE UNA PARCELA. CARECE DE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR ACTOS DEPOSESORIOS A FAVOR DE SU LEGÍTIMO POSEEDOR..." Como el artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor categóricamente expresa que los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y bienes del ejido son inembargables e inalienables sin que puedan gravarse por ningún concepto, siendo inexistentes los actos que se realicen en contravención a tal precepto, debe convenirse en que los actos posesorios efectuados respecto de bienes ejidales, carecen de trascendencia cuando el titular de la parcela no ha sido privado de sus derechos por resolución, supuesto que la ley sanciona esos actos con la declaratoria de inexistencia y así, la afectación de la posesión por parte de los responsables, no lesiona los intereses jurídicos del poseedor ilegítimo..."

A mayor abundamiento, el artículo 75 fracción III, de la Ley Federal de Reforma Agraria, requiere que para que puedan ser reconocidos derechos agrarios a los campesinos que cultivan terrenos del ejido de un modo regular durante dos o más años, tienen que haberlo en forma lícita y pacífica, y en la especie, la posesión que tiene VALENTIN SANTANA CRUZ, ES DERIVADA DE UN ACTO ILCÍTO, que contraviene la ley de la materia, motivo por el cual, su posesión es ilícita e incapaz de generar derechos que puedan ser reconocidos, todo ello, independientemente, de que como ya se dijo, DEMECIO CRUZ AVILA, hasta el día en que se había verificado la asamblea general -

que solicitó su privación, no había dejado de trabajar en forma consecutiva su parcela, por más de dos años consecutivos, por lo que, no se le priva por la causal establecida en la fracción I del artículo 85, sino únicamente, es privado de sus derechos agrarios, con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del citado precepto de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, por no haber cumplido durante dos años, con las obligaciones económicas a que quedó comprometido para el sostenimiento de los hijos menores de 16 años, que dependían del ejidatario fallecido, autor de la herencia al C. DEMECIO CRUZ AVILA. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios número 3544566, que se le había expedido a su favor.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por encontrarse dentro del caso de excepción establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a GABRIEL DE LA CRUZ VERA; Consecuentemente expídasele su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado denominado "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México.

TERCERO.- Se impone a GABRIEL DE LA CRUZ VERA, a cumplir con las obligaciones económicas de sostener a JOSE TRINIDAD CRUZ VERA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en caso de no hacerlo, podrá hacer se acredite a la causal de privación de derechos agrarios establecida en la fracción II del artículo 85, de la citada Ley.

CUARTO.- Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación por sucesión de unidad de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "EL POTRERO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, en el periódico oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición del Certificado de Derechos Agrarios. Notifíquese y Ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

POR LA COMISION AGRARIA MIXTA

EL PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO MONROY B.

EL SECRETARIO

LIC. PEDRO LARA ARIAS.

EL VOC. RPTA. DEL GOB. DEL EDO.

LIC. CARLOS GUTIERREZ CRUZ.

EL VOC. RPTA. DEL GOB. FED.

LIC. JOSE RAYDO CRUZ SANTIAGO.

EL VOC. RPTA. DE LOS CAMPESINOS.

C. FLORENTINA MARTINEZ MONTES DE OCA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GILBERTO MENDEZ NAVA, por mi propio derecho y en el expediente 750/91, promueve diligencias de información ad perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero sin número en Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.50 m con fracción vendida a Edmundo Hernández Flores; sur: 14.50 m con sucesión de Samuel Arizmendi, oriente: 9.30 m con Gilberto Méndez Nava; poniente: 9.30 m con calle 5 de Febrero.

La ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, noviembre veintinueve de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4695.—6, 11 y 16 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaria

En el expediente número 1920/91, relativo al juicio de información de dominio, promovido por MARIA LUISA JIMENEZ MONDRAGON, respecto de un terreno ubicado en la calle de privada de El Oro s/n., en el pueblo de Santiago Miltepec, municipio y distrito judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Privada de El Oro; al sur: 20.00 m con Sara Estrada de Mejía; al oriente: 23.35 m con Ramón Estrada Sánchez; y al poniente: 23.35 m con calle sin nombre.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4699.—6, 11 y 16 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1596/91, ROGELIO CHAVEZ SANCHEZ, promueve diligencias de interrelación, respecto de un terreno ubicado en la calle 5 de Mayo Norte No. 315, barrio de San Miguel, municipio de Zinacantan, México, que mide y linda: al norte: 43.26 m con Posta Cruz, Diego Salazar, Sebastián Salazar, otra línea más de 12.00 m con Lorenzo Chávez; al sur: 57.20 m con Cornelia Mejía y Francisca Romero; al oriente: 22.00 m con Lorenzo Chávez y Guadalupe Galicia; al poniente: 28.80 m con una zanja de aguas negras, para el objeto de acreditar su posesión, haciéndole saber a los que se crean tener mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, Toluca, México, a 8 de noviembre de 1991.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4778.—6, 29 noviembre y 16 diciembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 557/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA ALICIA BARAJAS ARTEAGA, en contra de RAUL HUERTA CABRAL y ABASTECEDORA QUIMICA MEXICANA, S.A., el Ciudadano Juez señala las doce horas del día 30 de enero próximo, para la celebración de remate de la primera almoneda: el terreno y Construcción la casa de dos niveles ubicada en calle Cerro Dorado número uno, en la colonia Lomas de Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, se asignó un valor total de \$129'500,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial del inmueble antes descrito y embargado y en postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y fijese una copia del presente en la puerta de este Juzgado, se expide a los 3 días del mes de diciembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

572-A1.—6, 11 y 16 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 788/991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO GARCIA MONDRAGON y otros, en contra de JUANA SANTOS DE NERI y/o MARGARITO NERI, la Ciudadana Juez señaló las once horas del 24 de enero de 1992, respecto de un inmueble ubicado en Circuito Cuauhtémoc, 124 Calzadada Metepec, esquina calle de Amapolas, en la Colonia Izcalli Cuauhtémoc, Metepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.54 m con Ma. del Pilar Soougal C., al sur: 32.55 m con propiedad de la anterior; al este: 42.50 m con propiedad de la anterior; al noroeste: 50.07 con camino a San Jerónimo Chichahuaco.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos cinco millones veintitún mil ochocientos cuarenta pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 28 de noviembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica.

4706.—6, 11 y 16 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2719/91, GILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve información ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, perteneciente a San Pablo Autopan, municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 49.00 m con Cayetano de Jesús González, sur: 49.30 m con Petra Lerma Muciño, oriente: en tres líneas, la primera de 7.00 m con Aniceto García Martínez, la segunda 16.00 m con Crisanto Flores González, la tercera 18.10 m con Bertha Martínez, de la Cruz, Poniente: 41.10 m con calle Mariano Matamoros.

C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 3 de diciembre de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencin Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4704.—6, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.**

JULIO LOPEZ REYES, RODOLFO CALVILLO POPOCA, en el expediente marcado con el número 2008/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 14, de la colonia Ampliación Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.15 m con lote 16; al sur: 17.15 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle 12 o Roma; con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 4484.—22 noviembre, 4 y 16 diciembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. CIA. INMOBILIARIA Y ADMINISTRADORA DEL SUR.

EL C. MARIA TERESA ARIAS ORTIZ, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado juicio verbal, en contra de usted, bajo el número de expediente 2773-91-3, en el que por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación, se expiden a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 4486.—22 noviembre, 4 y 16 diciembre

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

RAMON FRANCO HERNANDEZ

CARLOS FIGUEROA RUIZ, en el expediente 1220/91, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 69, de la manzana 52, de la colonia México primera sección en esta ciudad cuyos medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con lote 68; al sur: 25.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con lote 21; con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 4489.—22 noviembre, 4 y 16 diciembre.

INMOBILIARIA BAZE, S. A.

ALEJANDRINA BETANZOS LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1258/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 37, de la manzana 71 Super 54 de la colonia Evolución de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 26, al sur: 15.82 m con lote 28; al oriente: 5.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 62; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio y se le previene que de no hacer el presente juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 4489.—22 noviembre, 4 y 16 diciembre.

CARLOTA IBARRA DE SILVA

CAMERINO VARGAS AGUIAR Y LILIA TERESA ROJAS DE RAMOS, en el expediente marcado con el número 1793/91 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número cuatro de la manzana 118 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 03, al sur: 20.75 m con lote 05, al oriente: 10.00 m con lote 19, y al poniente: 10.00 m con calle Quince, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 4489.—22 noviembre, 4 y 16 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

E M P L A Z A M I E N T O.

GONZALO YAÑEZ GARCIA.

En los autos del expediente número 2039/90-3, relativo al juicio ordinario civil promovido por **CRUZ GARCIA JOSE HUMBERTO,** en contra de **USIEL Y SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO MEXICANO SOMEX** el C. Juez ordenó por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlo previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, Dado en el Local de este Juzgado a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos P.D. Aracelia Hernández Alía.—Rúbrica.

536-A1.—22 noviembre, 4 y 16 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Herederos o personas con derecho de heredar del señor JOEL REYES MARTINEZ,

PAULA REYES ESPINOZA, promueve en este H. juzgado bajo el expediente número 391/91, juicio sucesorio intestamentario a bienes del difunto JOEL REYES MARTINEZ, por lo que se les hace de su conocimiento y cita por este conducto, a fin de que comparezcan a defender sus derechos hereditarios que pudieran tener, con el apercibimiento legal de no hacerlo, se seguirá el juicio.

Se expide el presente a los 21 días del mes de octubre de 1991, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta jurisdicción.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 4532.—26 noviembre, 5 y 16 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 470/91.

TOMASA GUADALUPE, JUANA VELINA, VICENTE PLATON, ALBENO, ROSENDO Y HERMELANDA promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de CAMERINO BERNARDO GONZALEZ MARTINEZ, con fundamento en el artículo 957 del Código Procesal Vigente, mándese fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, y en los lugares del fallecimiento y origen del finado CAMERINO BERNARDO GOMEZ MARTINEZ, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Mex., a 11 de noviembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 4680.—5 y 16 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 463/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROBERTO DIAZ DIAZ, en contra de MERCED DIAZ CHAVEZ y FELICIANO CHAVEZ BERNAL, el C. juez admitió dicha demanda y ordenó emplazar a los demandados con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en el cual el actor demanda la posesión positiva, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Isidro Fabela s/n, en Santa María Rayón, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Isidro Fabela; al sur: 10.00 m con Alejandro García Morón; al oriente: 18.00 m con Francisco Díaz Moreno; al poniente: 19.00 m con Francisco Sierra, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado legal, gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores publicaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Elvira Vargas.—Rúbrica. 4650.—4, 16 y 27 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1587/94.

Tercera Secretaría

MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Teopantla", ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.65 m con Jesús Jiménez; al sur: 12.30 m con Blanca Jiménez; al oriente: 11.00 m con camino; al poniente: 11.00 m con Marcos Carrasco, con una superficie aproximada de 131.72 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 5 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4619.—2, 16 y 31 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

FRANCISCA AGUILAR MURILLO.

GENOVEVA CASTILLO AGUILAR, en el expediente 1144/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 44, de la manzana 45, de la colonia Agua Azul sección Los Pirules de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 43; al sur: 16.82 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie de 151.30 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 4661.—4, 16 y 27 diciembre.

CRISTINA TAPIA DE CAÑEDO.

ROSA FUENTES ARELLANO, en el expediente 486/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 38, de la manzana 38, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 37; al sur: 20.00 m con lote 39; al oriente: 10.00 m con calle Josefina Ortiz de Domínguez; al poniente: 10.00 m con lote 18; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4661.—4, 16 y 27 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARGARITA LORA GONZALEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número 2960/91-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el domicilio conocido de la colonia Primer Barrio de Cahuacán, perteneciente al municipio de Villa Nicolás Romero, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.00 m y linda con carretera a Villa del Carbón; al sur: en 29.00 m y linda con camino vecinal; al oriente: 80.24 m y linda con Bacilia Espinoza Galicia y el señor Ignacio Dolores Espinoza; al poniente: en 67.50 m con Moisés Lora; con una superficie total de 2067.75 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica. 558-A1.—2, 16 y 31 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

SERGIO MENDOZA RENDON, bajo el expediente 2071/91-3, promoviendo por su propio derecho inmatriculación, respecto del predio sin nombre, ubicado en la calle Torcacitas, que es el lote 16, manzana uno, colonia Granjas de Guadalupe, en Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 120.00 m², que mide y linda: al norte: 13.20 m con lote nueve propiedad de Elsa Vázquez Molina; al sur: 13.20 m con lote 11 propiedad de María de los Angeles Rivero Carraro; al oriente: 9.091 m con lote 18, propiedad de Samuel Rodríguez Alfaro; al poniente: 9.091 m con calle Torcacitas.

El C. juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley, por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Armando Hernández Avila.—Rúbrica. 559-A1.—2, 16 y 31 diciembre

MARIA CARCAMO MARTINEZ, bajo el expediente 2074/91-3, promueve por su propio derecho inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Argos número 24, de la manzana uno, colonia Granjas de Guadalupe, en Villa Nicolás Romero, Estado de México, con superficie total de 121.58 m², que mide y linda: al norte: 13.34 m colinda con lote 25, cuyo propietario es el señor Manuel Amado Vázquez; al sur: en 13.41 m con lote 23, cuyo propietario es la señora Victoria Galicia Aceves; al oriente: en 9.09 m con lote cuatro, cuyo propietario es el señor Manuel Jiménez; al poniente: en 9.09 m colinda con calle Argos.

El C. juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley, por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos. Rúbrica. 559-A1.—2, 16 y 31 diciembre

PAULA ROCHA SANCHEZ, bajo el expediente 2068/91-3, promoviendo por su propio derecho inmatriculación, respecto del predio sin nombre, ubicado en la calle Argos, que es el lote 17, manzana uno, colonia Granjas de Guadalupe, en Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 128.17 m², que mide y linda: al norte: 13.95 m con lote 13, propiedad de Samuel Rodríguez Alfaro; al sur: 14.25 m con lote 16, propiedad de Crescencio Márquez Romero; al oriente: 9.091 m con lote 11, propiedad de la señora María de los Angeles Rivero Carraro; al poniente: 9.091 m con calle Argos.

El C. juez dio entrada a la solicitud por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley, y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—559-A1.—2, 16 y 31 diciembre

DONATO ALBERTO VICENTE MARQUEZ, bajo el expediente 2073/91-2, promoviendo por su propio derecho inmatriculación, respecto del predio sin nombre, ubicado en la calle de Torcacitas, lote 7, de la manzana uno, colonia Granjas de Guadalupe, en Villa Nicolás Romero, México, con superficie de 120.00 m², que mide y linda: al norte: 13.20 m con lote 6; propiedad de Edmundo Vicente Márquez; al sur: en 13.20 m con lote 8; al oriente: 9.09 m con calle Torcacitas; al poniente: 9.09 m con lote 21, propiedad de Carmelo Hernández Martínez.

El C. juez dio entrada a la solicitud por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley, y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 559-A1.—2, 16 y 31 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1713/91.

Tercera Secretaría

DOMINGO DELGADILLO CARRERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Zempualá", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautitlan de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 58.80 m con calle Agustín Iturbide; al sur: en una parte 7.20 m con Escuela Primaria José María Prado, en otra parte al sur 1.75 m con Escuela Primaria José María Prado; en otra parte al sur 30.46 m con Benjamín Galicia; al oriente: en una parte 20.00 m con calle General Mariano Ruíz, en otra parte por el oriente 15.38 m con Benjamín Galicia, en otra parte por el oriente 4.38 m con Escuela Primaria José María Prado; y al poniente: 47.65 m con calle Abelardo Rodríguez; con una superficie aproximada de 1,371.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 21 de agosto de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 4620.—2, 16 y 31 diciembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ CHOREÑO, bajo el expediente número 629/91, promueve ante este juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en sin número específico de identificación, en privada sin nombre, en la segunda sección, Barrio de Santiago, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.73 m con privada sin nombre; al sur: 14.43 m con Ciró Luna Oaxaca; al oriente: 24.50 m con campo deportivo de Beisbol; al poniente: 21.60 m con José Luna Oaxaca, con una superficie aproximada de 384.96 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta Ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expresen los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los 11 días del mes de noviembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 4595.—2, 16 y 31 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13771/91, GUADALUPE ALAMO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 94.00 m con Antonia Castillo Vda. de Dotor; sur: 92.00 m con Isidoro Vázquez Sánchez; oriente: 10.30 m con camino real a Mexicaltzingo; poniente: 11.20 m con Apolinar Nava; superficie aproximada de: 999.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 4695.—6, 11 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp., FRANCISCA CAMACHO FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. General Felipe Alvarez No. 7, en San Felipe Tlahmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con privada General Felipe Angeles (actualmente); sur: 10.00 m con Emeterio Perdomo Lagunas; oriente: 30.00 m con Abundio Escobedo; poniente: 30.00 m con Moisés Olivar García; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 4707.—6, 11 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 551/91, C. AURELIA SAMANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 55.50 m con Julia López Vda. de Samano; al sur: 60.00 m con Martín González; al oriente: 21.00 m con Claudia Reyes Vda. de Octaviano; al poniente: 21.00 m con camino venial; superficie aproximada de 1,218. m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 3 de diciembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 4749.—11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 11143/91, RANULFO RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Méx., municipio de Amecameca, Méx., distrito de Chalco, mide y linda: norte: 360.00 m con barranca Salapastle; sur: 328.00 m con barranca; oriente: 2 medidas, la primera de 37.00 m con monte, la segunda 70.00 m con camino; poniente: 120.00 m con Sr. Gerónimo Galicia; superficie aproximada de: 39,444.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 4750.—11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 11143, ERNESTO GRANADOS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautla, Méx., municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio Ixtacapaso 3o., mide y linda: norte: 270.00 m con Sr. Navarrete Viguera; sur: 285.00 m con Carlos Cortés; oriente: 40.00 m con camino real; y al poniente: 41.00 m con barranca; superficie aproximada de: 11,229.43 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 4750.—11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 11149/91, ANASTACIA GARCIA YANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.68 m con terrenos de San Juan de Dios; sur: 12.98 m con carril; oriente: 351.23 m con Hilario Rojano; poniente: 151.23 m con María Regina; superficie aproximada de: 4,506.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 4750.—11, 16 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 1617/91, MARCELINO RUIZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación San Jerónimo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 11.00 m con camino municipal; sur: 11.00 m con Ma. de los Angeles M.; oriente: 30.00 m con propiedad privada; poniente: 30.00 m con Mario Ruiz; superficie aproximada de: 330.00 metros, predio denominado "Nopalera".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6. 11 y 16 diciembre

Exp. 2097/91, BERNARDO MARTINEZ CASTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Anacleto Nampo; sur: 20.00 m colinda con barranca; oriente: 10.00 m colinda con Evaristo Sánchez; poniente: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6. 11 y 16 diciembre

Exp. 2098/91, JUAN SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón, manzana 78, lote 1, Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Amalia Ortega; sur: 20.00 m colinda con la barranca; oriente: 10.00 m colinda con Margarita Girón Soto; poniente: 10.00 m colinda con calle Flores Magón; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6. 11 y 16 diciembre

Exp. 2099/91, JOSE ANTONIO LEAL OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. La Flor, en Santa Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 10.10.00 m colinda con calle Santa Ana; norte: 20.21.70 m colinda con Laura Lilia Sánchez; sur: 31.70 m colinda con Marco A. Mejía; oriente: 10.20.00 m colinda con José Méndez Rodríguez; oriente: 20.10.00 m colinda con Andrés Enciso; poniente: 30.00 m colinda con calle privada Santa Ana; superficie aproximada de: 517.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6. 11 y 16 diciembre

Exp. 2101/91, RAMIRO RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 21.00 m colinda con Abraham Durán Villegas; sur: 21.00 m colinda con lote No. 8; oriente: 08.00 m colinda con lotes No. 22 y 23; poniente: 08.00 m colinda con calle 28 de Octubre; superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6. 11 y 16 diciembre

Exp. 2096/91, ING. JUAN GREGORIO SAAVEDRA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac de F.V., municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 14.40 m colinda con Prolongación Insurgentes; sur: 47.00 m colinda con Patricia Urbina Mora; oriente: 23.20 m colinda con calle privada; poniente: 16.72 m colinda con Máximo Velázquez; superficie aproximada de: 910.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6. 11 y 16 diciembre

Exp. 2044/91, LECTOR DELFINO ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. la Flor, en Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 11.25 m colinda con Carmen Moreno; sur: 11.25 m colinda con calle 5 de Febrero; oriente: 22.00 m colinda con Juan Medina; poniente: 22.00 m colinda con Zeferino Zacarias; superficie aproximada de: 247.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6. 11 y 16 diciembre

Exp. 2045/91, EVARISTO SANCHEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con David Gabrielaes; sur: 20.00 m colinda con la barranca; oriente: 10.00 m colinda con Bernardo Castillo; poniente: 10.00 m colinda con Carmen Hernández; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6. 11 y 16 diciembre

Exp. 2042/91, JAVIER PRISCILIANO JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 13.00 m colinda con Raymundo García; sur: 13.00 m colinda con Av. 16 de Septiembre; oriente: 23.00 m colinda con Gregoria Avila; poniente: 23.00 m colinda con Modesta Juárez; superficie aproximada de: 299.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2100, LAURA ELENA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 08.00 m colinda con calle Salto del Agua; sur: 08.00 m colinda con J. Félix Suárez; oriente: 08.00 m colinda con Alejandro Gómez; poniente: 08.00 m colinda con Estéfana Suárez; superficie aproximada de: 64.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 1920/91, VICENTE GARCIA ZENIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. la Flor, Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 09.70 m colinda con Marco Antonio Mejía Cruz; sur: 09.70 m colinda con calle Mercadela; oriente: 22.54 m colinda con Agustín Gregorio Bautista Ruiz; poniente: 22.30 m colinda con Nicolás Santiago Iturbide; superficie aproximada de: 217.47 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 1919/91, ESTEBAN MARTINEZ GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. de 5 de Mayo s/n., Tecámac, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 26.25 m colinda con José Tapia Redonda; sur: 26.25 m colinda con José Tapia Redonda; oriente: 10.00 m colinda con Esperanza Fernández; poniente: 10.00 m colinda con calle Cda. 5 de Mayo; superficie aproximada de: 262.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2016/91, JOSE VALLE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala No. 13, Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 21.20 m colinda con Valentín Zarabía Monarrez; sur: 21.20 m colinda con Martha Ramírez E.; oriente: 10.20 m colinda con calle Plan de Ayala; poniente: 10.20 m colinda con baldío Everready; superficie aproximada de: 216.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2022/91, CRESCENCIO ACOSTA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mercadela, manzana 2, lote 4, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con calle Mercadela; sur: 15.00 m colinda con Abel Gómez Chino; oriente: 10.50 m colinda con Estanislao Acosta Peña; poniente: 10.50 m colinda con Anselmo Gutiérrez Salazar; superficie aproximada de: 157.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2014/91, SALVADOR MOLINA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala No. 20, Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Fábrica Everready; sur: 20.00 m colinda con Ricardo Morales Morales; oriente: 10.00 m colinda con calle Plan de Ayala; poniente: 10.00 m colinda con Severa Gómez Barrios; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2015/91, JULIA DIEGO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala No. 9, Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Martha Ramírez; sur: 20.00 m colinda con Juana Bexerril; oriente: 10.00 m colinda con terreno baldío Everready; poniente: 10.00 m colinda con calle 30 de Abril; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2020/91, MARIA DUPLAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno s/n., Col. San Antonio, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Margarito García Guzmán; sur: 10.00 m colinda con calle Fresno; oriente: 20.00 m colinda con Manuel Germán; poniente: 20.00 m colinda con Florencio Martínez Bernabé; superficie aproximada de: 200 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2019/91, CARMEN HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 14.00 m colinda con Felipe García; sur: 12.00 m colinda con la barranca; oriente: 10.00 m colinda con la Everredy; poniente: 18.00 m colinda con calle Plan de Ayala; superficie aproximada de: 182.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2021/91, VALERIA JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con David Cabrera; sur: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa; oriente: 20.00 m colinda con Antonio Ponce; poniente: 20.00 m colinda con Bernardo Martínez; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2018/91, SERGIO RUIZ ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 30 de Abril, Col. Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Alicia Lambó; sur: 20.00 m colinda con calle 30 de Abril; oriente: 20.00 m colinda con Juana y Adolfo N.; poniente: 20.00 m colinda con Bernardo Vázquez y Adolfo N.; superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 21 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 2017/91, ESTELA OCHOA PENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala No. 12 Ampliación 5 de Mayo, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Saúl Guzmán Martínez; sur: 20.00 m colinda con calle 30 de Abril; oriente: 10.00 m colinda con calle Plan de Ayala; poniente: 10.00 m colinda con Sergio Ruiz; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 1918/91, GUADALUPE CANO BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Luis Padilla Torres; sur: 20.00 m colinda con José Dolores Avila; oriente: 10.00 m colinda con calle Ignacio Zaragoza; poniente: 10.00 m colinda con Lucio Palma Delgadillo; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de noviembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4708.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 1589/91, CASIMIRO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado "El Girón", mide y linda: norte: 72.00 m con Rafaela Martínez Rodríguez; norte: 43.80 m con Rafaela Martínez Rodríguez; sur: 114.30 m con camino; oriente: 44.00 m con camino; oriente: 9.00 m con camino; poniente: 28.00 m con camino; superficie aproximada: 3,763.02 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Distrito de Otumba, Estado de México, a 19 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4709.—6, 11 y 16 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 19978, C. JUAN CARRERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de la Concepción, predio "La Virgen", en el municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 12.00 m y linda con calle pública; sur: 12.20 m y linda con el vendedor; oriente: 10.00 m y linda con calle pública; poniente: 13.35 m y linda con Blas García Hernández; con superficie de: 141.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 19979, C. MARGARITA VALDEZ DE FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago, predio sin nombre, en el municipio de Teoloyucan, Méx., mide y linda: norte: 35.00 m y linda con Juan Hernández; sur: 35.00 m y linda con Mardonio Peña Martínez; oriente: 30.00 m y linda con Mardonio Peña Martínez; poniente: 30.00 m y linda con calle Chopó; con superficie de: 1,050.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 020242, C. CECILIO RAFAEL LEON CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Tlatilco, predio "La Cantera", en el municipio de Teoloyucan, México, mide y linda: norte: 41.00 m y linda con camino público; sur: 38.80 m y linda con la propiedad de la Sra. Santa Hernández y María Carlos Asunción León Chávez; oriente: 64.00 m y linda con Rafael León García; poniente: 63.00 m y linda con propiedad de Santa Hernández; con una superficie de 2,470.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 020243, C. CECILIO RAFAEL LEON CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Tlatilco, predio "El Zapote", en el municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 40.00 m y linda con calle Matamoros; sur: 40.00 m y linda con María Carlos Asunción León Chávez; oriente: 72.50 m y linda con calle Estrella; poniente: 71.50 m y linda con Luis León Chávez; con una superficie de: 2,881.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 020244, C. DELFINA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Bartolo, predio "El Mezquite", en el municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 92.00 m y linda con María Rivera y Porfirio García; sur: 91.20 m y linda con Ramón Domínguez; oriente: 39.20 m y linda con Ramón Domínguez; poniente: 39.00 m y linda con entrada vecinal; con una superficie aproximada de: 3588 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 020245, C. ESPERANZA PEREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santa Cruz, predio "El Arbolito", en el municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 25.00 m y linda con Leonarda Pérez de Nolasco; sur: 25.00 m y linda con Liboria Enciso Viuda de Trejo; oriente: 60.50 m y linda con Jesús Pérez Rosas; poniente: 60.50 m y linda con Cruz Pérez Arenas; con una superficie de: 1,516.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 020246, C. JOSE FELIX FIGUEROA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago, predio "El Tejocote y la Huerta", en el municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con camino particular; sur: 10.00 m y linda con Ricardo Picazo; oriente: 21.60 m y linda con Luis Castellanos; poniente: 21.80 m y linda con Roberto Morales Zamora; con una superficie de: 217.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 020247, C. MARIA ANTONIETA RAMIREZ Y CEBILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago, predio "El Tejocote", en el municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 33.00 m y linda con Adrián Huerta Mata; sur: 33.00 m y linda con Pablo Roa Martínez; oriente: 11.00 m y linda con Avenida Santiago; poniente: 11.00 m y linda con zanja federal; con una superficie de: 3,060 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 020248, C. JESUS PEREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santa Cruz, predio "Los Membrillos", en el municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 24.56 m y linda con Enrique Pérez y 15.00 m y linda con Teresa Pérez; sur: 36.68 m y linda con Jorge Pérez; oriente: 15.00 m y linda con Cruz Pérez; poniente: en dos tramos de 5.00 m y linda con Teresa Pérez y 10.00 m y linda con Avenida Niños Héroes, con una superficie de: 486.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 020249, C. LUIS SANDOVAL TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Tlatenco, predio "El Huizache", en el municipio de Teoloyucan, México, mide y linda; norte: 37.00 m y linda con Plácido Sandoval; sur: 37.00 m y linda con María Sandoval; oriente: 10.00 m y linda con camino público; poniente: 10.00 m y linda con Plácido Sandoval; con una superficie de: 370.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 5460/91, NGELINA ROMO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio del mismo distrito de Texcoco, Méx., mide y linda; del predio denominado "Tzompante", norte: 84.80 m con Raúl Chávez; sur: 64.00 m con Vicente López; oriente: 40.46 m con río; poniente: 29.10 m con camino.

Superficie aproximada de: 2,103.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 1 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5461/91, MANUEL RODRIGUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; del predio denominado "Tlatel", norte: 30.00 m con Felipe Monterubio Gómez; sur: 30.00 m con Samuel García Silva; oriente: 10.00 m con Ma. Luisa Casasco; poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5462/91. MANUEL ESPINOZA ALCANTARA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarta demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco Edo. de Méx., mide y linda; Predio denominado "La Loma", norte: 105.60 m con Eusebio Escalante, sur: 120.60 m con Guadalupe Cortés, oriente: 44.99 m con Jesús Castillo, poniente: 42.00 m con Jesús Castillo.

Superficie aproximada de: 4,760.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5467/91. PASCUAL ESCALONA RIVERO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción, Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; predio denominado "San Juan", norte: 33.15 m con Miguel Angel Aguilar Delgado, sur: 15.00 m y 18.15 m con Marino Vázquez Rivero y Isidro Escalona Rivero, oriente: 12.00 m y 6.00 m con Isidro Escalona Rivero y Carretera, poniente: 18.00 m con Cosme Castillo.

Superficie aproximada de: 586.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5464/91. ROGELIO GUZMAN RANGEL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaxipan, municipio de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tlacomulco", mide y linda; norte: 71.00 m con Enrique Areas Rivera, sur: 12.50 m y 32.50 m con Julio Galicia Almaraz, oriente: 115.00 m con Gerardo Garay, poniente: 87.50 m y 25.00 m con Rogelio Guzmán, hoy Leticia Viviana Guzmán González y Julio Galicia Almaraz.

Superficie aproximada de: 5,960.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5465/91. C. CELIA MEDINA NAVA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; predio denominado "Colcaltitla", norte: 50.00 m linda con Moisés García, sur: 52.00 m linda con Josefina López González, oriente: 20.10 m linda con calle Cuauhtémoc, poniente: 20.00 m linda con Josefina López González.

Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5465/91. J. CONSTANTINO R. PEREZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; predio denominado "Alboritoco", norte: 17.05 m con Antonio Monterrubio, sur: 29.95 m con carretera nacional; oriente: 10.92 m con camino y carretera nacional, oriente: 6.50 m con camino y carretera nacional, poniente: 20.00 m con Angel Sánchez González.

Superficie aproximada de: 392.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5467/91. OLIVERIO HERNANDEZ RESENDIZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; predio denominado "Pastoriz", norte: 22.16 m con Norberta Hernández Reséndiz y Antonia Hernández Reséndiz, sur: 22.16 m con calle Durazno, oriente: 8.73 m con Antonia Hernández Reséndiz, poniente: 8.73 m con María Cristina Hernández Reséndiz.

Superficie aproximada de: 193.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5468/91. MARCELA LOPEZ CASTILLO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tlatel, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Xahuantilla", mide y linda; norte: 12.00 m linda con calle Catemaco, sur: 12.00 m linda con el señor Joaquín Lemus, oriente: 16.80 m linda con el señor Federico Espinoza, poniente: 16.00 m linda con Gregoria Fuentes.

Con una superficie aproximada de: 196.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4709.—6, 11 y 16 diciembre

Exp. 5469/91. HUMBERTO BAÑOS SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 10.82 m con Elena Baños, sur: 10.74 m con Andrés Baños, oriente: 16.55 m con privada Hildaño, poniente: 16.55 m con Marcelo Baños Venegas.

Superficie aproximada de: 178.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4709.—6, 11 y 16 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 11084/91, FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con sanja; sur: 26.75 m con Leandro Martínez Garrido; oriente: 17.00 m con sanja; poniente: 20.85 m con sanja diagonal; superficie aproximada de: 377.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 8840/91, ANTONIO OLVARES GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Sarabia No. 200, en San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en dos líneas, de 15.80 m con Santiago Olivares Vega y 9.54 m con Federico Orozco G.; sur: en dos líneas de 15.80 m con Macario Ramírez y 6.30 m con Martina Gamboa Vda. de O.; oriente: en dos líneas de 9.70 m con Federico Orozco G., y 6.30 m con Federico Orozco G.; poniente: en dos líneas de 9.60 m con calle Francisco Sarabia y 9.54 m con Santiago O. V.; superficie aproximada de: 212.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 9977/91, SOCORRO MEJIA VDA. DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Independencia No. 9, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.91 m con Eusebio Hernández Ramírez; sur: 13.91 m con camino o Av. Independencia; oriente: 40.00 m con Erasmo Becerril; poniente: 40.00 m con Félix Carrasco Díaz; superficie aproximada de: 556.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 9968/91, MARGARITA ROMERO NAVA, GUADALUPE ROMERO NAVA y HERMILA ROMERO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 108.60 m con Román Romero y Andrés Guzmán; sur: 110.50 m con Joaquina Gómez; oriente: 47.10 m con Inocencio Romero; poniente: 45.40 m con terreno del finado señor José García; superficie aproximada de: 5,064.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 11020/91, MAXIMINO TERRON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 9, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.47 m con Avenida Hidalgo; sur: 12.45 m con Margarita Terrón Martínez; oriente: 42.70 m con Benito Colín; poniente: 42.50 m con Félix García; superficie aproximada de: 524.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 11112/91, AMELIA CAMACHO DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Metepec en términos del pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.80 m con Teodosia Flores; sur: 26.80 m con vereda a Metepec; oriente: 129.40 m con Angela Camacho; poniente: 129.40 m con Ramón Morales; superficie aproximada de: 3467.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 11068/91, JAVIER VAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Sta. Cruz 10, sección en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 110.00 m con calle León Guzmán; sur: 110.60 m con Cirilo Rosales; oriente: 48.00 m con Pedro García; poniente: 50.00 m con calle Ignacio López Rayón; superficie aproximada de: 5,404.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 11303/91, MA. DEL ROSARIO GUADARRAMA DE MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino San Antonio Abad, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.00 m con Julio Parúñías; sur: 21.00 m con Campo de Fútbol San P.T.; oriente: 24.00 m con camino a San Antonio Abad; poniente: 24.00 m con Eduardo Romero Villa Fuerte; superficie aproximada de: 504.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 9762/91, MARIA DAMIANA REBOLLAR DE MEDINA y MOISÉS MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Juan Pichardo; sur: 15.00 m con drenaje que pasa justo atrás de las casas de Isalli Cuauhtémoc; oriente: 20.00 m con Campo de Fútbol Prop. del pueblo de San Jerónimo Chichahuaco; poniente: 20.00 m con Juana Pichardo; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 9701/91, ANA MARIA REYNA CASIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 101.50 m con María del Carmen Reyna Castro; sur: 102.50 m con terreno de la misma vendedora; oriente: 18.05 m con carretera que va de la desviación a Villa Victoria; poniente: 20.25 m con terreno del Sr. Elicodoro González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 10906/91, JOSE HERIBERTO RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.40 m con Heriberto L. Figueroa; sur: 15.40 m con Florencia Solo Collin; oriente: 6.00 m con camino a Capultitlán; poniente: 6.00 m con Benito Collin; superficie aproximada de: 92.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 11261/91, ESTEBAN DE JESUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Sta. Cruz, San Pedro Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 42.90 m con Alfredo Jiménez; sur: 42.90 m con Ismael de Jesús; oriente: 9.10 m con Abel de Jesús; poniente: 9.00 m con Sr. Crispín; superficie aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 11262/91, ALMA ROSA Y JOSE LUIS GAMA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón en Proyecto S/N, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.46 m con callejón en proyecto; sur: 15.46 m con Eduardo Garcés; oriente: 19.40 m con Jorge Robles Pérez; poniente: 19.40 m con Roberto Mejía Sánchez.

Superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 11021/91, ROSA MA. HERNANDEZ DE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Nezahualcóyotl; sur: 15.00 m con Hermelinda Valencia Angella; oriente: 35.00 m con Carlos Tenorio Ramírez; poniente: 35.00 m con Juan Domínguez Sánchez.

Superficie aproximada de: 495.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 10338/91, RUTILO ARRIAGA VILLACETIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Emiliano Zapata, San Cristóbal Tecolotit, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Simón Salazar; sur: 15.00 m con Antonio Arriaga Morales y Adolfo Arriaga Villacetin; oriente: 21.41 m con Adolfo Arriaga Villacetin; poniente: 21.46 m con Adrián Arriaga Villacetin.

Superficie aproximada de: 321.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 10534/91, ALICIA ONTIVEROS GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Villón No. 5 en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.70 m con calle José Vicente Villada; sur: 9.70 m con María Cano de Rivera; oriente: 22.30 m con Guadalupe Cano de Albarrán; poniente: 22.30 m con Jesús de Anda.

Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 10837/91, FRANCISCA MARTINEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.45 m con Marcelino M.; sur: 9.60 m con un camino; oriente: 137.70 m con Consuelo Martínez G.; poniente: 137.70 m con Inés Martínez.

Superficie aproximada de: 1,380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 9380/91, GUADALUPE AGUILAR SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Colina S/N en San Lorenzo Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.15 m con calle Colina; sur: 9.15 m con Navor Nava Sánchez; oriente: 25.00 m con Nicolás Nava y Adelaido Ortega; poniente: 25.00 m con Juan Carrera.

Superficie aproximada de: 228.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

Exp. 10503/91, ANTONIO LARA ARZATE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 71.10 m con José Velasco Caudas; sur: 71.10 m con Concepción Lara; oriente: 19.50 m con calle Matamoros; poniente: 18.50 m con Canuto Plata.

Superficie aproximada de: 1362 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4750.—11, 16 y 19 diciembre

TLAZALA SUR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 1991.
Expresado en Miles de Pesos

A C T I V O	TLAZALA SALDOS AJUSTADOS ANTES DE ESCISION	TLAZALA SALDOS DESPUES DE ESCISION	AUTOASIENTOS SALDOS
CIRCULANTE			
EFFECTIVO E INVERSIONES	210,105	0	210,105
CUENTAS POR COBRAR:	26,684,090	8,053,402	18,630,688
. CLIENTES	25,997,330	7,942,361	18,054,969
. FUNC.EMP. Y DEUD.DIVERSOS	333,112	0	333,112
. I. V. A. POR COBRAR	307,662	97,041	210,641
. ANTICIPO A PROVEEDORES	45,966	14,000	31,966
INVENTARIOS:	7,447,506	0	7,447,506
. MATERIAS PRIMAS	5,383,297	0	5,383,297
. PRODUCCION EN PROCESO	1,647,211	0	1,647,211
. PRODUCTO TERMINADO	416,998	0	416,998
BASTOS ANTICIPADOS:	590,205	68,081	522,124
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	34,931,905	8,121,483	26,810,423
FIJO			
TERRENO	268,938	268,938	0
EDIFICIO	7,915,806	7,915,806	0
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	9,640,095	0	9,640,095
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,065,479	0	1,065,479
EQUIPO DE TRANSPORTE	348,710	0	348,710
MOLDES Y TROQUELES	491,652	0	491,652
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	100,228	0	100,228
INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS FILIALES	7,658,291	594,806	7,063,485
TOTAL DE ACTIVO FIJO	27,489,199	8,779,550	18,709,649
DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	4,035	740	3,295
GASTOS DE ORGANIZACION	120	120	0
GASTOS DE INSTALACION	188	188	0
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	4,343	1,048	3,295
TOTAL DE ACTIVO	62,425,448	18,902,081	45,523,367


TLAZALA SUR, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 1991.
 Expresado en Miles de Pesos

P A S I V O	TLAZALA SALDOS AJUSTADOS ANTES DE ESCISION	TLAZALA SALDOS DESPUES DE ESCISION	AUTOASIENTOS SALDOS
-----	-----	-----	-----
A CORTO PLAZO			

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	22,934,510	2,042,718	20,891,792
. PROVEEDORES	21,790,935	1,939,518	19,851,417
. ACREEDORES DIVERSOS	894,108	103,200	790,908
. RESERVA P/PRESTACIONES AL PERSONAL	249,467	0	249,467
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	445,989	176,001	269,988
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	23,860,499	2,218,719	21,161,780
PASIVO A LARGO PLAZO			

CREDITOS BANCARIOS	1,552,437	0	1,552,437
EMISION DE PAPEL COMERCIAL	6,000,000	6,000,000	0
TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	7,552,437	6,000,000	1,552,437
TOTAL DEL PASIVO	31,412,936	8,218,719	22,714,217
C A P I T A L			

. CAPITAL SOCIAL	13,544,566	1,474,372	12,049,894
. PERDIDAS ACUMULADAS	(643,272)	170,987	(572,285)
. UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	1,830,429	201,994	1,628,435
. SUPERAVIT POR REVALUACION	16,760,769	7,057,669	9,708,106
TOTAL CAPITAL	31,492,512	8,683,362	22,809,150
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	62,905,448	16,902,081	45,523,367
	0	0	0


 D.F. NATIVIDAD GRAJIA VELAZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CUAUTITLAN SUR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 1991.
Expresado en Miles de Pesos

A C T I V O	CUAUTITLAN SALDOS AJUSTADOS ANTES DE ESCISION	CUAUTITLAN SALDOS DESPUES DE ESCISION	INTERIORES PARA AUTOS SALDOS	D I S U M M A
CIRCULANTE				
EFFECTIVO E INVERSIONES	98,537	0	98,537	
CUENTAS POR COBRAR:	12,045,247	888,894	11,156,393	
. CLIENTES	8,790,930	382,137	8,408,793	
. FUNC.EMP.Y DEUD.DIVERSOS	240,063	445	239,618	
. I. V. A. POR COBRAR	506,272	506,272	0	
. ANTICIPO A PROVEEDORES	2,507,982		2,507,982	
INVENTARIOS:	4,796,437	0	4,796,437	
. MATERIAS PRIMAS	3,593,321		3,593,321	
. PRODUCCION EN PROCESO	734,429		734,429	
. PRODUCTO TERMINADO	468,687		468,687	
BASTOS ANTICIPADOS:	354,584	43,407	32,929	278,248
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	17,294,805	932,281	16,084,296	278,248
FIJO				
TERRENO	885,452	885,452	0	
EDIFICIO	9,737,061	9,737,061	0	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	10,797,331		10,797,331	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	368,505		368,505	
EQUIPO DE TRANSPORTE	38,898		38,898	
MOLDES Y TROQUELES	143,647		143,647	
MAQUINARIA Y EQUIPO EN TRANSITO	61,626		61,626	
INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS FILIALES	595,323		595,323	
TOTAL DE ACTIVO FIJO	22,528,543	10,622,513	12,008,028	0
DIFERIDO				
BASTOS DE ORGANIZACION	558	558	0	
BASTOS PRE-OPERATIVOS	558	558	0	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	1,116	1,116	0	0
TOTAL DE ACTIVO	39,924,464	21,555,910	28,092,324	278,248

CUAUTITLAN SUR, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 1991.
Expresado en Miles de Pesos

P A S I V O	CUAUTITLAN SALDOS AJUSTADOS ANTES DE ESCISION	CUAUTITLAN SALDOS DESPUES DE ESCISION	INTERIORES PARA AUTOS SALDOS	D I S U M M A
A CORTO PLAZO				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	24,399,617	93,520	24,306,097	
. PROVEEDORES	22,001,596	0	22,001,596	
. ACREEDORES DIVERSOS	1,891,370	93,520	1,797,850	
. RESERVA P/PRESTACIONES AL PERSONAL	506,651	0	506,651	
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	155,559	156,325	(10,774)	
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	24,555,169	259,846	24,295,323	
TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	0	0	0	
TOTAL DEL PASIVO	24,555,169	259,846	24,295,323	0
C A P I T A L				
. CAPITAL SOCIAL	30,561,499	3,795,000	1,761,430	25,000,000
. RESERVA ACUMULADAS	(29,809,908)	(1,145,107)	(4,794,871)	(23,969,460)
. UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	722,629	117,354	153,003	(752,272)
. SUPERAVIT POR REEVALUACION	15,039,765	2,602,428	6,375,357	0
. ACTUALIZACION DEL CAPITAL	515,090	0	506,090	0
TOTAL CAPITAL	15,368,718	11,298,497	3,795,003	276,248
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	39,923,887	11,558,343	28,190,326	276,248
	0	0	0	0

FABRICA DE LICORES LA VICTORIA, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1991.


<u>ACTIVO</u>		
Bancos		\$22'225,365

SUMA EL ACTIVO		\$22'225,365

<u>PASIVO</u>		\$ 0
CAPITAL CONTABLE		22'225,365
Capital Social	\$16'000,000	
Resultado de Ejercicios Anteriores	26'088,000	
Resultado del Ejercicio 1991	(19'862,635)	
	-----	-----
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$22'225,365

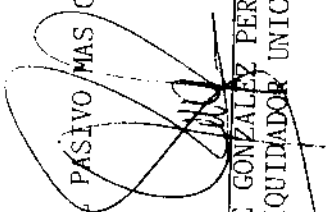
En la liquidación final a cada acción con valor nominal de \$10,000.00 cada una le corresponde la cantidad de \$13,890.85 .

Este balance se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles .


 FELIPE SÁNCHEZ FRANCO
 LIQUIDADOR.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 SCRIBROD, S.A. DE C.V.
 KM. 109 CARRETERA PANAMERICANA MEXICO-QUERETARO. PASTEJE. ESTADO DE MEXICO
 BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1991

<p>ACTIVO</p> <p>ACTIVO CIRCULANTE:</p> <p>EFFECTIVO CAJA 1'000,000</p> <p>BANCOS MONEDA NACIONAL 419'578,840</p> <p>CLIENTES EN CTA. ABIERTA 1,864'827,348</p> <p>CIAS. AFILIADAS DEUDORAS 63'386,749</p> <hr/> <p>2,348'792,937</p> <p>ACTIVO DIFERIDO:</p> <p>DIF. T.C. POR DEVENGAR (724,101)</p> <hr/> <p>(724,101)</p> <p>TOTAL ACTIVO</p> <hr/> <p>2,348'068,836</p> <hr/>	<p>PASIVO</p> <p>PASIVO CIRCULANTE:</p> <p>PROVEEDORES CTA. ABIERTA 33'375,598</p> <p>IMPUESTOS POR PAGAR 758,082</p> <p>I.V.A. POR PAGAR 163'010,472</p> <p>ACREEDORES DIVERSOS 150'584,486</p> <p>CIAS. AFILIADAS ACREEDORAS 1'400,000</p> <p>RESERVA I.S.R. 334'556,818</p> <hr/> <p>683'685,456</p> <p>683'685,456</p> <hr/> <p>CAPITAL</p> <p>CAPITAL SOCIAL 7'200,000</p> <p>RESERVA LEGAL 1'440,000</p> <p>UTILIDAD/PERDIDA ACUM. 552'755,255</p> <p>UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO (1,472'530,875)</p> <p>SUPERAVIT POR REVALUACION 2,575'519,000</p> <hr/> <p>1,664'383,380</p> <hr/> <p>2,348'068,836</p> <hr/>
---	--


 JORGE GONZALEZ PEREZ
 LIQUIDADOR UNICO